MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 167

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 16 NOV 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 165.184/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 167

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por el **Banco Nacional de Fomento y Circunscripción Judicial del Departamento de Central** de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para **Banco Nacional de Fomento (BNF) y Circunscripción Judicial del Departamento de Central,** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Banco Nacional de Fomento (BNF)

ID 419.237 "LC Locación de Inmueble (determinado) para Depósito de Bienes de la División Patrimonio, Departamento Central".

ID 420.868 "LC Locación de Inmueble (determinado) para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú".

ID 417.990 "LC Locación de Inmueble (determinado) para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Itacurubí de la Cordillera".

ID 417.730 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Limpio".

ID 417.788 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Itauguá".

ID 419.057 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Fernando de la Mora Departamento Central".

ID 420.396 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de La Paloma".

ID 420.900 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Pilar".

MINISTERIO DE HACIENDA · SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ID 421.355 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Tomas Romero Pereira".

ID 421.356 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF Edificio SABE SAC Ciudad de Asunción".

ID 421.391 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Guardería TICEI del BNF en la Ciudad de Asunción".

ID 403.925 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento del BNF Piso 13 Edificio Inter Express de la Ciudad de Asunción".

ID 420.394 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de Oficinas del BNF Edificio Inter Express Piso 10".

ID 412.957 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Villa de San Pedro, Departamento de San Pedro".

ID 421.633 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de San Lorenzo – Departamento de Central".

ID 421.825 "LC Locación de Inmueble determinado para asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Mauricio José Troche Departamento de Guairá".

Circunscripción Judicial de Central

ID 417.733 "LC Alquiler para el Juzgado de Paz de la Ciudad de San Antonio".

I) LLAMADOS

g) Locaciones LC, hasta el 24 de noviembre de 2022;
h) Reparo de Locaciones, 1 de diciembre de 2022.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 167

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO